



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAEM

REF.: ACEPTE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO
DE FUNCIONARIO QUE SEÑALA, PARA EL LICEO REPÚBLICA
DEL PARAGUAY.

TREHUACO, 21 AGO 2013

DECRETO ALCALDICO N° 1137//

Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución Nº 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/11/1994, el Ordinario Nº 058/2013 Coordinación Comunal PIE, el Decreto Nº 170 de Educación Especial y por razones de buen Servicio.

DECRETO:

1. Acéptese, en todas sus partes la Modificación del Contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. YOSELIN ESPINOZA ESCOBAR, ~~RUT: 17.055.755-7~~, Técnico de Nivel Superior en Educación Especial en los siguientes términos:

- b. Modificación de Carga Horaria para ejercer funciones de monitor de Curso Especial de Integración código Nº 299, con un horario de 30 horas y 14 horas como Asistente de Integración.
- c. Modificación de remuneración bruta en \$ 48.832.- (cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos), quedando en la suma de \$ 251.482.- (doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos)

2. Manténgase las demás cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente Decreto.

3. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los recursos provenientes de la subvención de Integración del Establecimiento RBD 31128-6 Liceo República del Paraguay.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LCI/ LCR/CRM/irs.
DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Sección Finanzas DAEM
- Archivo Carpeta Funcionario
- Archivo Secretaría DAEM.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Decretos Alcaldíos





REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 03 de Junio de 2013, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

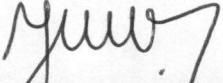
PRIMERO: Modifíquese la carga horaria de La Sra. Yoselin Aracely Espinoza Escobar, Cédula de Identidad N° 17.055.755-7, Técnico de Nivel Superior en Educación Especial de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Monitora Laboral Curso Especial Código N° 299	:	30 horas cronológicas
Asistente Aula Integración	:	14 horas cronológicas

SEGUNDO: Aumento de la remuneración bruta en \$ 48.832.- (cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y dos mil pesos)

TERCERO: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

CUEARTO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


YOSELIN A. ESPINOZA ESCOBAR
EMPLEADO



Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario